



CONVENIO ENTRE el consorcio (Diakonia, INECIP-Py, Base IS, FNC, CONAMURI, ANAPA) “Alianza por el cumplimiento local de leyes ambientales. Articulación de gobiernos locales, ciudadanía y sector privado para el monitoreo del cumplimiento de leyes ambientales por instituciones de nivel nacional en los territorios locales”, y la Municipalidad de Edelira.

En la ciudad de Edelira, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil diez y siete; por una parte **JUAN CARLOS YUSTE**, en representación del Consorcio denominado: *Alianza por el cumplimiento local de leyes ambientales. Articulación de gobiernos locales, ciudadanía y sector privado para el monitoreo del cumplimiento de leyes ambientales por instituciones de nivel nacional en los territorios locales*, y **BERNARDA PESOA**, en representación de **CONAMURI**, fijando domicilio especial al solo efecto del presente acto en la casa N°1.420 de la calle Montevideo, de la Ciudad de Asunción; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**, representado por su Intendente, **Don NICACIO FRANCO VERDÚN**, en adelante **Municipalidad**, con domicilio legal en la sede de la municipalidad, de la Ciudad de Edelira, se reúnen para celebrar el presente **CONVENIO**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por fin Promover nuevas prácticas de alianza entre sociedad civil, sector privado y gobiernos locales para el seguimiento, monitoreo y control de las responsabilidades de instituciones públicas de nivel nacional en defensa del ambiente en los territorios locales.

Incrementar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos locales para una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el seguimiento, control e incidencia de las instituciones públicas responsables de proteger los derechos ambientales.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

La **Municipalidad de Edelira**, se compromete a realizar todas las acciones tendientes al logro de los objetivos propuestos y principalmente:

- 1) Designar un responsable para el acompañamiento de las actividades enmarcadas en este convenio.
- 2) Apoyar las iniciativas ciudadanas en cuanto a organización y consolidación de espacios de, rendición de cuentas y seguimiento de la aplicación de políticas y legislación ambiental en su territorio”.
- 3) Participar en redes intermunicipales y ciudadanas enmarcadas dentro del proyecto.



Bernarda Pesoa



ALIANZA POR EL
CUMPLIMIENTO LOCAL
DE LEYES AMBIENTALES

- 1) Acompañar los procesos de elaboración y difusión de las campañas comunicacionales y de buenas prácticas; así como de mesas interinstitucionales de trabajo con organismos públicos y privados.
- 4) Acompañar y Participar del seminario internacional sobre “las experiencias exitosas de países de la región en políticas de participación ciudadana y articulación con gobiernos locales para defensa del ambiente”
- 5) Contemplar un permiso de usufructo de instalaciones municipales para actividades correspondientes a lograr los objetivos del convenio.

El CONSORCIO se compromete a:

- 1) Realizar capacitaciones a las autoridades y personal municipal con el fin de transferir conocimientos sobre cuestiones legislativas y ambientales.
- 2) Realizar transferencias tecnológicas básicas para el registro y monitoreo de vulneraciones ambientales.
- 3) Acompañar procesos de estructuración municipal para responder ante las vulneraciones de los derechos ambientales en los territorios.
- 4) Acompañar todos los trabajos coordinadamente entre las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y sectores privados.
- 6) Acompañar las iniciativas ciudadanas en cuanto a organización y consolidación de espacios de, rendición de cuentas y seguimiento de la aplicación de políticas y legislación ambiental en su territorio”
- 5) Realizar estudio técnico sobre legislación y cumplimiento de leyes ambientales.
- 6) Realizar Asesoría jurídica para seguimiento de casos y denuncias sobre incumplimiento de responsabilidades institucionales sobre normativa ambiental
- 7) Elaborar, ejecutar y solventar los costos de “Campañas de sensibilización e información sobre la importancia del respeto del medioambiente, los efectos del cambio climático y las oportunidades que puede conllevar una transformación hacia una economía verde”.
- 8) Acompañar la creación de un Sistema Municipal de Información Online Ambiental


Bernabela Piza






TERCERA: COORDINACION

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento, se constituirá una Coordinación permanente. Desde el CONSORCIO acompañará un equipo de profesionales contratados para realizar las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto, y, el municipio de Edelira deberá designar a su representante técnico o encargado de ejecutar los distintos programas enmarcados en este convenio.

La designación de los representantes se comunicara por escrito a las partes en los domicilios enunciados en el encabezamiento, dentro los quince (15) días de suscripto el presente Convenio.

CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir serán resueltas a través de la Coordinación, mediante negociaciones directas.

QUINTA: DURACION, VIGENCIA Y RENOVACION

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y su duración estará supeditada a la culminación de las actividades previstas en el mismo, durante 42 meses. El convenio podrá ser renovado de común acuerdo por las partes involucradas.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE REVISION, MODIFICACION

Este Convenio, los Acuerdos Especificos, las clausulas y condiciones de las mismas podrán ser detalladas, modificadas o ampliadas de común acuerdo por escrito, mediante Adendas que las partes consideren necesarias para su efectiva implementación.

 CONSORCIO	<i>Bernardo Proa Torres</i> INSTITUCIÓN CONAMURI	 MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY EDELIRA	
--	--	--	---